



Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 - Sala 102
CEP 01301-905 - São Paulo - SP - Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andrart.com.br | web: www.andrart.com.br

Inglês Francês Español
N° C-15306/10



**Tradutor Público e
Intérprete Comercial**

Matrícula JUCESP N° 6 5 4
RG N° 29.621.199-0
CPF N° 116.347.278-60
CCM N° 2.940.845
INSS N° 112.299.981-22

1

El infrascrito, Arturo Ferrés, Traductor Público Jurado, certifica que es fiel y exacta la traducción siguiente de un documento presentado en idioma portugués.

(Escudo de Armas de Brasil)

República Federativa de Brasil
Oficina de Registro de Estado Civil del 39° Subdistrito
Vila Madalena, Comarca de San Pablo, Estado de San Pablo

Andreia Ruzzante Gagliardi, Oficial

1^{er} Testimonio
Libro N° 0195
Páginas: 395/399

Poder

Poderdante: **CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**

Sean cuantos vean este instrumento de poder que el 13 de diciembre de 2010, en esta Oficina de Registro de Estado Civil del 39° Subdistrito, Vila Madalena, en la Oficina, ante mí, funcionario delegado, compareció como Poderdante **CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, sociedad anónima, inscrita en el CNPJ con el N° 61.522.512/0001-02, con domicilio en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, N° 1663, 6° Piso, Jardim Paulistano, San Pablo, Estado de San Pablo, con su Acta de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, anexa al Estatuto, realizadas el 24 de abril de 2006, debidamente inscrita en el Registro del Comercio y de Sociedades del Estado de San Pablo (JUCESP) con el N° 117.471/06-9, el 02 de mayo de 2006, Acta de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, realizadas el 30 de abril de 2010, debidamente inscritas en el Registro del Comercio y de Sociedades del Estado de San Pablo con el N° 160.621/10-0, el 12 de mayo de 2010, conforme documentación presentada, representada en este acto en los términos del Capítulo IV - Administración - Artículos 10, 16 y 18, Párrafo 1° y 3°, por sus Directores: 1) Dalton dos Santos Avancini, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad (RG) N° 17.507.332 SSP/SP, y del registro de contribuyente (CPF/MF) N° 094.948.488-10, y 2) Marco Antonio Bucco, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad (RG) N° 4.773.377 SSP/SP, y del registro de contribuyente (CPF/MF) N° 254.130.740-34, ambos con dirección comercial en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, N° 1663, Jardim Paulistano, San Pablo, Estado de San Pablo; reconocida por mí, el funcionario delegado, con base en la documentación de identidad exhibida y arriba mencionada; y entonces, por el Compareciente, me fue dicho que por este instrumento público y como en derecho sea menester nombra y constituye su apoderados a:



Grupo A:

JORGE CESAR GAZONI MARTINS, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad RG 8809 236-7-SSP/SP y del pasaporte CY873818;

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 - Sala 102
CEP 01301-905 - São Paulo - SP - Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andart.com.br | web: www.andart.com.br

Inglês Francês Espanhol
N° C-15306/10



**Tradutor Público e
Intérprete Comercial**

Matrícula JUCESP N° 6 5 4
RG N° 29.621.199-0
CPF N° 116.347.278-60
CCM N° 2 . 9 4 0 . 8 4 5
INSS N° 112.299.981-22

2

RAFAEL BORG, brasileño, soltero, administrador, titular de la cédula de identidad RG 27.132.248-2, del pasaporte YA060771 y con registro en el CPF/MF con el n° 282.839.818-89;

ARNALDO CUMPLIDO DE SOUZA E SILVA, brasileño, casado, ingeniero, con registro en el CPF/MF con el n° 363.107.947-87 y titular de la cédula de identidad RG 52.699.242-6 (RJ);

FEDERICO GALLEGO DÁVILA, colombiano, soltero, contador público, titular de la cédula de identidad colombiana n° 71.264.611;

MARCO ANTONIO CHIRIBOGA CADENA, ecuatoriano, casado, contador público, titular de la cédula de identidad y pasaporte ecuatoriano 1711049849;

RAFAEL LEONARDO CÓRDOVA CARVAJAL, ecuatoriano, casado, ingeniero, titular del pasaporte 905559589.

Grupo B:

MAURO GRECCO, brasileño, casado, abogado, con registro en el CPF/MF bajo el n° 059.492.018-33 y en el Orden de Abogados de Brasil con el n° 81.455, titular de la cédula de identidad RG 11.322.442-4 (SP);

NILCE PASCARELLI, brasileña, divorciada, abogada, con registro en el CPF/MF bajo el n° 415.832.998-15 y en el Orden de Abogados de Brasil con el n° 26.938;

Marcelo Vicentini Marchetti, brasileño, casado, abogado, con registro en el CPF/MF bajo el n° 277.308.608-21 y en el Orden de Abogados de Brasil/SP con el n° 196.312;

FLAVIO GIACOBBE, brasileño, casado, abogado, con registro en el CPF/MF bajo el n° 150.977.448-37 y en el Orden de Abogados de Brasil/SP con el n° 138.471;

BARBARA MATIAS BUENO DE MATTOS GALVÃO, brasileña, casada, abogada, con registro en el Orden de Abogados de Brasil/SP bajo el n° 189.474 y en el CPF/MF con el n° 268.059.538-63;

ALESSANDRA MENDES DA SILVA, brasileña, casada, abogada, con registro en el Orden de Abogados de Brasil/SP bajo el n° 131.586 y en el CPF/MF con el n° 142.145.008-90;

LEONARDO DE MATTOS GALVÃO, brasileño, casado, abogado, con registro en el Orden de Abogados de Brasil/SP bajo el n° 234.550 y en el CPF/MF con el n° 307.667.278-90;

CLAUDIA ANGELICA RIVAS LEYTON, chilena, soltera, abogada, con registro en el CPF/MF con el n° 214.227.468-44 y titular de la cédula de identidad RNE W577233-G;



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 – Sala 102
CEP 01301-905 – São Paulo – SP – Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andart.com.br | web: www.andart.com.br

Inglês Francês Espanhol
N° C-15306/10



**Tradutor Público e
Intérprete Comercial**
Matrícula JUCESP N° 6 5 4
RG N° 29.621.199-0
CPF N° 116.347.278-60
CCM N° 2.940.845
INSS N° 112.299.981-22

3

CAROLINA GIOVANI SANTOS, brasileña, soltera, abogada, con registro en el CPF/MF bajo el n° 293.991.668-30 y en el Orden de Abogados de Brasil/SP con el n° 235.980, titular de la cédula de identidad RG 32.730.365-7 SSP/SP;

LÍGIA MENEZES SANTOS NEVES, brasileña, soltera, abogada, con registro en el CPF/MF bajo el n° 085.628.157-30 y en el Orden de Abogados de Brasil/SP con el n° 299.012, titular de la cédula de identidad RG 1.466.198 SP/ES;

REGINA LEAL DE OLIVEIRA, brasileña, casada, abogada, con registro en el CPF/MF bajo el n° 087.685.827-22 y en el Orden de Abogados de Brasil/SP con el n° 280.685 y titular de la cédula de identidad RG 1.456.800 SSP/ES;

UBIRAJARA ANTONIO MARTINS BAPTISTA, brasileño, viudo, abogado, con registro en el CPF/MF con el n° 408.837.448-72 y titular de la cédula de identidad RG 4.903.008-7 (SP);

SEBASTIÃO RENATO MACHADO DE OLIVEIRA, brasileño, casado, economista, con registro en el CPF/MF con el n° 280.578.056-68, titular de la cédula de identidad RG M.2.299.641 (MG);

ANA PAULA FRIAS, brasileña, soltera, ingeniera, con registro en el CPF/MF con el n° 259.417.598-60, titular de la cédula de identidad RG 25.620.142-0 (SP);

GABRIEL HENRIQUE FERREIRA GONÇALVES, brasileño, casado, industrial, titular de la cédula de identidad RG 25.947.827-1 (SP), con registro en el CPF/MF con el n° 297.011.198-70;

SERGIO DIAS, brasileño, casado, asistente técnico, con registro en el CPF/MF con el n° 010.826.358-47 y titular de la cédula de identidad RG 13.566.176-6 (SP);

CESAR MASSAO ITOKAZU, brasileño, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad RG 23.167.950-6, con registro en el CPF/MF con el n° 203.936.148-08,

a los cuales confiere facultades para que actuando cualquier uno de los Apoderados del Grupo A, de modo aislado, independientemente del orden de nombramiento, representen a la Poderdante, su sucursal Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A. – Sucursal Ecuador y en la condición de accionista da subsidiaria Camargo Correa Ecuador S.A. Ingeniería & Construcciones, con las siguientes facultades:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

D) poderes de administración: comparecer ante el Gobierno de la Republica de Ecuador, Gobiernos de las Provincias y Cantones, bien como sus Ministerios, Secretarías, Departamentos, Delegaciones y Oficinas de todo tipo, empresas privadas, públicas y/o mixtas de cualquier naturaleza del país, el Ministerio de Relaciones Laborales, sus Delegaciones y Subdelegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación, Ministerio de Finanzas y sus Secretarías, Servicio de Rentas Internas, Administración General de

Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 - Sala 102
CEP 01301-905 - São Paulo - SP - Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andart.com.br | web: www.andart.com.br

Inglês Francés Español

Nº C-15306/10



Tradutor Público e

Intérprete Comercial

Matrícula JUCESP Nº 6 5 4

RG Nº 29.621.199-0

CPF Nº 116.347.278-60

CCM Nº 2.940.845

INSS Nº 112.299.981-22

4

Aduanas, los Tribunales Municipales, el Tribunal Fiscal, empresas prestadoras de servicios eléctricos, de agua, gas y teléfono, empresas de correo, órganos de registro de contratos de licencia y transferencia de tecnología y de propiedad industrial e intelectual, la Policía Nacional, órganos del Registro del Comercio y Sociedades y/o Registros Públicos de Comercio, Superintendencias de Compañías y Bancos, e intervenir en todas las actuaciones y asuntos que interesen a la Poderdante, con las siguientes facultades:

1. Presentar pedidos, solicitudes, declaraciones juradas, defensas, denuncias y reclamaciones de cualquier tipo.
2. Realizar todos los actos y diligencias que sean necesarios para los efectos de obtener de las autoridades arriba referidas las correspondientes habilitaciones, de modo que la Poderdante pueda contratar los servicios de energía eléctrica, de agua, gas y telecomunicaciones (teléfono, Internet y otros relacionados), y estando autorizados para esta finalidad, a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios.
3. Requerir, pedir y contestar vistas, atender a inspecciones, pedir y recibir descripción detallada y testimonios.
4. Recibir citaciones, notificaciones y resoluciones, allanarse, interponer todos los recursos y desistir de ellos.
5. Arrendar casillas de correo, registrar direcciones telegráficas de la Poderdante, retirar y/o despachar todo tipo de piezas postales, *colis postaux*, suscribir cartas documento.
6. Realizar, en general, toda clase de gestiones, tramites y diligencias con cualquier objeto que sea del interés de la Poderdante.

II) Comercio exterior: a) llevar a cabo actividades de importación y exportación de bienes, productos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Poderdante o de su sucursal en República de Ecuador y/o de cualquier entidad de la cual la Poderdante o su sucursal sea integrante en el referido país, bien como de despacho aduanero, embalaje, transporte nacional e internacional, y embarque de toda clase de mercaderías, firmar conocimientos, órdenes, declaraciones, cartas de compromiso, guías y demás documentos relacionados, bien como realizar operaciones de importación temporal y otras, pudiendo presentarlas ante las autoridades y entidades competentes; y b) solicitar, firmar, transferir y endosar conocimientos de embarque, ejecutar o cobrar operaciones de *drawback*, ejecutar o firmar cualquier tipo de declaración suplementaria o no, certificados de entrega, certificados de manufactura, certificados de depósito, *warrants*, certificados de manufactura y entrega, registros de manufactura, declaraciones de propiedad en solicitudes de *drawback*, bien como cualquier otro documento y/o declaración jurada que pueda ser solicitada por todas las autoridades competentes de acuerdo con los reglamentos y normas vigentes, estando facultados a presentar esos conocimientos de embarque, declaraciones, declaraciones juradas, itinerarios, certificados y/o cualesquiera otros documentos ante las autoridades municipales, estatales y federales que sean competentes.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(I) Asuntos laborales: presentarse ante el Ministerio de Relaciones Laborales, sus oficinas y subdivisiones regionales y secretarías, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y/o la Administración Social del Seguro de Salud, órganos relacionados al Riesgo Laboral y

Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 - Sala 102
CEP 01301-905 - São Paulo - SP - Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andrrart.com.br | web: www.andrrart.com.br

Inglês Francés Español

Nº C-15306/10



Tradutor Público e

Intérprete Comercial

Matrícula JUCESP Nº 6 5 4
RG Nº 29.621.199-0
CPF Nº 116.347.278-60
CCM Nº 2.940.845
INSS Nº 112.299.981-22

5

de Migración. Para esta finalidad, los Apoderados están autorizados especialmente para solicitar y tener vista de expedientes y actuaciones, formular cualquier tipo de solicitudes y pedidos, presentar documentos escritos, declaraciones juradas y defensas, firmar recibos de documentación, efectuar reclamaciones y/o contestar vistas, recibir notificación de resoluciones y apelar o recurrir contra las mismas ante las autoridades administrativas correspondientes, solicitar prórrogas y suspensiones de plazos, retirar la documentación y, de modo general, practicar todos los tramites que correspondan en los actos en que intervenga la Poderdante, actuando ante los órganos mencionados, con facultades para cobrar y recibir las sumas que resulten de esos tramites y firmar los documentos y recibos que sean requeridos. Del mismo modo, los Apoderados están especialmente autorizados para: a) celebrar contratos de trabajo, nombrar, suspender o despedir toda clase de empleados, agentes o prestadores de servicios, fijar y modificar sus retribuciones y funciones; b) realizar todos los actos y tramites, celebrar acuerdos de conciliación.

IV) Judiciarias: representar a la Poderdante ante cualquier juez, tribunal, corporación, entidad o servidor público, especialmente en el referente a asuntos laborales y judiciares, bien como ante el Ministerio de Relaciones Laborales, a) pudiendo elaborar, firmar y entregar cualquier pedido, contestar demandas, realizar cualquier actuación o diligencia en los procesos laborales, sea como demandante o demandado, o aún, como coadyuvante de cualquiera de las partes; realizar conciliaciones con todos los empleados y ex-empleados de la Poderdante; b) pudiendo transigir, recibir pleitos, efectuar pagos parciales o totales de derechos y obligaciones laborales de la Poderdante, representar a la Poderdante en audiencias de conciliación, bien como comparecer a toda clase de interrogatorios de parte de carácter judicial o extrajudicial, pudiendo incluso confesar, y c) hacer sustitución de todos los poderes de carácter *ad judicium* (para pleitos) para representación de la Poderdante en procesos judiciares de naturaleza laboral, B) actuando cada uno de los Apoderados del Grupo B, de modo aislado, independientemente del orden de nombramiento, representar a la Poderdante, su sucursal Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A. - Sucursal Ecuador y en la condición de accionista da subsidiaria Camargo Correa Ecuador S.A. Ingeniería & Construcciones, con las siguientes facultades: I) Propuestas: presentar propuestas y documentación para habilitación, discutir interpretaciones de pliegos de concursos y minutas de contrato, dar y solicitar aclaraciones, solicitar todo lo que juzgue conveniente, de acuerdo con la legislación vigente, incluyendo privilegios, concesiones, autorizaciones, licencias, guías y dispensas; firmar papeles, actas, documentos y declaraciones en nombre de la Poderdante; firmar actas y solicitudes o instrucciones necesarias y finalmente practicar todos los demás actos necesarios para todo proceso licitatorio, desde que previamente autorizados por el Consejo de Administración de la Poderdante; C) actuando cualquier uno de los Apoderados del Grupo A, de modo conjunto, siempre de dos Apoderados, independientemente del orden de nombramiento, representar a la Poderdante, su sucursal Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A. - Sucursal Ecuador y en condición de accionista da subsidiaria Camargo Correa Ecuador S.A. Ingeniería & Construcciones, con las siguientes facultades: I) Contratos en general: celebrar toda clase de contratos referentes a la administración ordinaria e al objeto de la Poderdante y, en particular, suscribir contratos de compraventa de cualquier tipo de bienes



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

9

Arturo Ferrés Arrospide

Rua da Consolação, 331 - Sala 102
CEP 01301-905 - São Paulo - SP - Brasil
Tel.: (55 11) 3259-7848 | Fax: (55 11) 3259-9541
e-mail: mail@andrant.com.br | web: www.andrant.com.br

Inglês Francês Espanhol
Nº C-15306/10



**Tradutor Público e
Intérprete Comercial**

Matrícula JUCESP Nº 6 5 4
RG Nº 29.621.199-0
CPF Nº 116.347.278-60
CCM Nº 2.940.845
INSS Nº 112.299.981-22

6

muebles necesarios, contratos de prestación de servicios, en particular servicios eléctricos, de agua, gas y telecomunicaciones, dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o cualquier bien que haga parte del patrimonio de la Sociedad, ceder y aceptar cesiones de contratos, exigir de los arrendatarios, subarrendatarios y/o depositarios el pago de los impuestos y reparaciones por cuenta de ellos, dar o exigir fianzas o cauciones y garantías inmobiliarias, contratar seguros y cobrar primas, determinar en cada contrato las formalidades, condiciones, cláusulas, disposiciones, plazos, precios y modos de pago y demás modalidades, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos celebrados por los Apoderados y la Poderdante antes o después del presente poder, siempre con relación a esta administración; II) Pagos de cobros: cumplir las obligaciones de la Poderdante siempre que se trate de los pagos de la administración ordinaria e, en particular, hacer cualquier tipo de pago, hacer, aceptar o impugnar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan las obligaciones anteriores o posteriores al presente, exigir el cumplimiento de las obligaciones de las cuales la Poderdante sea acreedora, y cualquiera que sea su naturaleza y objeto, cobrar y recibir las sumas y objetos que a cualquier título sean debidos a la Poderdante y otorgar los recibos correspondientes; III) Instituciones financieras: representar a la Poderdante ante cualquier institución financiera y/o institución de arriendo financiero, situadas en la Republica de Ecuador, pudiendo abrir y operar cuentas corrientes o inversiones financieras de cualquier naturaleza, en moneda local y extranjera; emitir, cobrar, retirar y/o endosar cheques para la cuenta bancaria de la cual sea titular la sucursal de la Poderdante o en favor de terceros; endosar certificados bancarios en moneda extranjera o nacional; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia, bien como tomar líneas de crédito con la finalidad específica de la apertura de cartas de crédito en favor de proveedores locales e internacionales, emitiendo para esa finalidad pagarés, efectuando retiros e aceptándoles, siempre vinculados esos retiros e aceptaciones a las referidas líneas de crédito; efectuar contratación de tarjetas de crédito y tarjetas electrónicas, pudiendo también efectuar depósitos y retirar en todo o en parte, del saldo acreedor allí existente, por intermedio de cheques, siempre nominativos, emitir y firmar órdenes de pago en general y demás formas adoptadas por el sistema bancario, efectuar y recibir pagos en dinero y/o con otros medios de pago, incluyendo títulos y otorgar los respectivos recibos de finiquito, bien como efectuar el cancelación de recibos; solicitar y dar garantía de cualquier especie desde que previamente aprobadas por el Consejo de la Administración de la Poderdante; pudiendo practicar todos los demás actos necesarios al desempeño de esto poder; solicitar estados de cuentas, solicitar talonarios de cheques, autorizar pagos a terceros, efectuar colocaciones financieras en todas modalidades existentes, solicitar cartas de fianza y firmar contratos de operaciones de *leasing*. D) actuando cualquier uno de los Apoderados del Grupo B, de modo conjunto, siempre de dos Apoderados, independientemente del orden de nombramiento, representar a la Poderdante, su sucursal Construção e Comércio Camargo Corrêa S.A. - Sucursal Ecuador y en condición de accionista da subsidiaria Camargo Correa Ecuador S.A. Ingeniería & Construcciones, con las siguientes facultades: I) Propuestas: representar a la Poderdante en licitaciones en general, inclusive concursos públicos o particulares, precalificación, manifestación de interés, toma de precios, invitaciones, concursos o subastas, realizadas por los órganos de la administración nacional, provincial y cantonal, entidades autárquicas, sociedades de



Oswaldo Mejía Espinosa

9

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
 Departamento Consular e de Brasileiros no Exterior
 Serviço de Legalização em Documentos

Resumo verificado, por amostragem, a submissão realizada em 04 de fevereiro de 2011. A presente legalização não implica avaliação de teor do documento.

04 FEV. 2011

PS Paulo da Sousa Arrêdo - Chefe do BLD
 AC Raul de Siqueira Martins Filho - Superagente do BLD
 Renato Aguiar N. de Silva - Oficial de Chancelaria
 Vera Marques Barros - Oficial de Chancelaria
 José Donizete Gonçalves - Oficial de Chancelaria
 Luis Alzi Dornelles Gomes de Freitas - Oficial de Chancelaria
 Bruno G. S. Paves Negreira - Assistente de Chancelaria
 Everson Eduardo Batista - Agente de Portaria

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN BRASÍLIA**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Brasilia, certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Raul da Silveira Martins Filho en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 10141
 Partida Arancelaria III. 15.8
 Valor de la Actuación US\$ 10.00
 Brasilia, a 7 de febrero 2011



Noralma Novoa
Noralma Novoa
 Segunda Secretária,
 Encargada de Asuntos Consulares



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. **28 FEB. 2011**

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO